



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

OPINIÓN N° 0013-2023-DGGFRH/DGP

Lima, 05 de abril de 2023

CONSULTA	
CONSULTA	¿Cómo se determinan las pensiones en el régimen del Decreto Ley N° 20530?
RESPUESTA	En el régimen previsional del Decreto Ley N° 20530, los montos de las pensiones de jubilación e invalidez se determinan según el promedio de las remuneraciones pensionables percibidas en los 12 últimos meses.
JUSTIFICACIÓN	
<p>1. Reforma constitucional: Con la reforma constitucional aprobada mediante Ley N° 28389¹ se declaró el cierre definitivo del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, y se dispuso que, las nuevas reglas que se aprueben en cualquiera de los regímenes pensionarios, se aplicarán inmediatamente a trabajadores y pensionistas, y que no se podrá prever en ellas la nivelación de las pensiones con las remuneraciones.</p> <p>2. Cálculo de la pensión: El cálculo de la pensión de cesantía e invalidez en el régimen del Decreto Ley N° 20530 se realiza de la siguiente forma²:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Mujeres: las pensiones serán iguales a una veinticincoava parte del promedio de las remuneraciones pensionables percibidas en los 12 últimos meses por cada año de servicios.✓ Varones: las pensiones serán iguales a una treintava parte del promedio de las remuneraciones pensionables percibidas en los 12 últimos meses por cada año de servicios. <p>3. Sobre el monto máximo de pensión: A lo mencionado en el numeral anterior cabe agregar que el monto máximo mensual de las pensiones en el régimen del Decreto Ley N° 20530 es de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha en que corresponda el pago de la pensión³.</p>	

¹ Ley N° 28389, Ley de Reforma de los artículos 11, 103 y Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú.

² Artículo 5 de la Ley N° 28449, Ley que establece que las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530

³ Según el artículo 3 de la misma Ley N° 28449.